

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 5 de enero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 218, de 14 de noviembre), se acuerda modificar propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino en el proceso selectivo convocado por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Finalizado el plazo de selección de centro, tiene lugar la publicación de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre), por la que se modifica la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería iniciándose el plazo para la firma del contrato indefinido de un mes improrrogable, a contar desde el día 1 de enero de 2024.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal un recurso potestativo de reposición interpuesto contra la citada Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre), procede la modificación de la asignación de centro realizada a doña María Teresa Vizcaino Cañabate, para su nombramiento como personal laboral indefinido en la categoría de Celador/a, conllevando modificación del destino a la siguiente aspirante propuesta para contratación indefinida por el mismo tipo de acceso. Como consecuencia, se modifica el centro originalmente asignado a doña Carolina Ferrer Nache.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la oportuna corrección.

El artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En este sentido, la base general 10.1.4 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobadas mediante el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 197, de 20 de octubre), la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la corrección de errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), (con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm. 201, de 19 de octubre), se establece que, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, la persona titular de la Dirección Gerencia requerirá al Tribunal Calificador una relación complementaria, que no podrá ser superior al 20% de las plazas convocadas, con las personas aspirantes propuestas para su posible contratación indefinida se produzcan renuncias, fallecimientos o cuando algunas de las personas propuestas no acredite los requisitos señalados en la base 4.

Y atendiendo a la base general 11 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio), de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, habiendo sido solicitado destino en el plazo por doña María Teresa Vizcaino Cañabate, a quien se le concedió el mismo por medio de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre), por la que se modifica la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, procede llevar a cabo la presente modificación de la propuesta de contratación indefinida.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del anexo de la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobadas mediante el Decreto 168/2020, de 6 de octubre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 197, de 20 de octubre), la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se convoca Oferta Pública de Empleo para la cobertura de puestos con carácter indefinido (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), modificada por la corrección de errores de la misma (BOJA núm. 28, de 11 de febrero de 2021), y la Resolución de 9 de julio de 2021 (BOJA núm. 134, de 14 de julio), y aprobadas mediante el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, por el que se

aprueba la Oferta de Empleo Pública ordinaria para el año 2020 de los centros sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los Centros Sanitarios adscritos a las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA extraordinario núm. 64, de 21 de julio), (con correcciones de errores publicadas en BOJA núm. 196, de 11 de octubre, y BOJA núm. 201, de 19 de octubre), así como en la Resolución de 11 de octubre de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 199, de 15 de octubre), por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Celador/a de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente aprobado por el Decreto 168/2020, de 6 octubre, Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo (con corrección de errores publicada en BOJA núm. 204, de 22 de octubre) y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 292/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Modificar el centro originalmente asignado en la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre), para la categoría de Celador/a por el sistema de acceso libre, a doña María Teresa Vizcaino Cañabate y a doña Carolina Ferrer Nache, el cual se relaciona en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Publicar la nueva asignación de centros para la categoría de Celador/a por el sistema de acceso libre, correspondientes a doña María Teresa Vizcaino Cañabate y a doña Carolina Ferrer Nache y que se relaciona en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Como consecuencia de la modificación del centro de destino adjudicado a doña María Teresa Vizcaino Cañabate y a doña Carolina Ferrer Nache, procede establecer a su favor un nuevo plazo para la firma del contrato indefinido de conformidad con la base 13.2 del anexo de las bases generales el cual será de un mes improrrogable, a contar desde el día 17 de enero de 2024. Se perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas si, transcurrido dicho plazo, no se procede a la incorporación a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Cuarto. Considerar los efectos económicos y administrativos para las personas arriba indicadas en la categoría de Celador/a, conforme al primer día en que se hubiera podido hacer efectiva la relación laboral indefinida, 1 de enero de 2024, según el plazo fijado en la disposición tercera de la Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre), por la que se modifica la propuesta de contratación indefinida en la categoría de Celador/a, por el sistema de acceso libre, a las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

00295172

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 5 de enero de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

ANEXO I**CENTROS ORIGINALMENTE ASIGNADOS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DE.F	COD. DEST.	DESTINO
VIZCAINO CAÑABATE, MARÍA TERESA	***8892**	L	114,26	4003	HAR LOJA
FERRER NACHE, CAROLINA	***9880**	L	110,40	1002	HOSPITAL DE PONIENTE

ANEXO II**ADJUDICACIÓN DE CENTRO PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA POR ESTIMACIÓN DEL RECURSO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
VIZCAINO CAÑABATE, MARÍA TERESA	***8892**	L	114,26	1002	HOSPITAL DE PONIENTE
FERRER NACHE, CAROLINA	***9880**	L	110,40	4003	HAR LOJA